INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

MEMORANDO DFPDE.400 -83

RE
09 MAY
HORA: 9:51 AM
QUIEN RE: Lorena Moreno

Ibagué, 3 mayo de 2024

PARA: **MARIA DEL PILAR RESTREPO VIÑA**
Secretaría General

DE: **MANUELA LUCIA GÓMEZ GUACANÉZ**
Directora de Financiamiento Promoción y Desarrollo Empresarial

ASUNTO: Remisión Acta de Liquidación contrato 236

Estimada Doctora Restrepo

De manera atenta me permito remitir el **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 236 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, para su debida revisión, aprobación y trámite.

Quedo atenta ante cualquier novedad

Cordial saludo,

Manuela Gómez G
MANUELA LUCIA GÓMEZ GUACANÉZ
Directora de Financiamiento Promoción y desarrollo empresarial

Proyectó: Diego Andrés Valbuena Guarnizo

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 1 de 3

Fecha:	02	de	MAYO	del	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
NUMERO CONTRATO Y/O CONVENIO:	236 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA RUTA 22: "EL TOLIMA EN LOS SENTIDOS, PARA EL MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ"**		
INTERVENTOR(ES):	MANUELA GOMEZ GUACANEZ- DIRECTORA FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE INFIBAGUE		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	TDD TALLER DE DISEÑO SAS - Nit: 900737813-1 CAMILO ANDRESCASASBUENASACUÑA- C.C 80.202.864		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($27.207.757) M/CTE	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**	**30 Días**

CONSIDERANDO:

1. Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y TDDTALLER DEDISEÑO SAS - CAMILO ANDRESCASASBUENASACUÑA se celebró el Contrato y/o Convenio **236 del 11 de septiembre del 2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA RUTA 22: "EL TOLIMA EN LOS SENTIDOS, PARA EL MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ"**
2. Que el Registro Presupuestal N° 331 fue expedido el 21 de Septiembre del 2023, el contrato y/o convenio fue suscrito por las partes el 13 de Septiembre de 2023, se publicó en la Gaceta departamental (dependiendo si se requirió), se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio.
3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 03 de Octubre de 2023
4. Que de acuerdo con la cláusula 02 del contrato N° 236 del 11/09/2023 y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 03 de Octubre de 2023 , quedando como fecha de terminación el 01 de Noviembre de 2023.

Nota: Si se presentan modificaciones, adiciones y/o aclaraciones que modifiquen el plazo, se deben relacionar en consideraciones complementarias en este espacio, por lo que se modificarán los numerales siguientes

5. Que mediante acta de prorroga 001 al contrato N° 236/11/09/2023, clausula primera modificar clausula segunda (02) — de treinta (30) días a sesenta (60) días calendario

6. Que las actividades objeto del contrato N° 236 del 11/09/2023 y/o convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria de DIRECCION DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE INFIBAGUE. según consta en el acta de recibo final de supervisión suscrita el 30/11/2023.

7. Que el Contratista y/o Cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$27.207.757
Valor Adiciones si las hay	0
Valor Total del Contrato	$27.207.757
Valor pagado	$ 27,207,755
Valor causado que no se ha pagado	$ 2
Valor total ejecutado	$ 27,207,755
Valor saldo por ejecutar	$ 2

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
ORDEN DE PAGO 1-2023 FECHA 30/11/2023	1216	2023/12/06	$ 27,207,755

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO					
Primera Amortización					
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
SUMAS IGUALES					

**** Agregar filas, si fuere del caso.**

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1							
2							
3							
TOTALES							

Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo

Observaciones: **(si se requieren).**

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato N° 236 del 11/09/2023** cuyo objeto fue **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA RUTA 22: "EL TOLIMA EN LOS SENTIDOS, PARA EL MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ"**
- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del Contrato, el Contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del bien y correcto funcionamiento durante el período de Vigencias De Las Garantías constituida por el Contratistas.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

GERENTE- INFIBAGUE

Manuela Gomez G
SUPERVISOR

Camilo C
EL CONTRATISTA

Vo.Bo. Secretaria Genera

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA LIQUIDACIÓN.

Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos: (adjuntar documentos que se consideren necesarios)